
BECAS ICEX DE INTERNACIONALIZACIÓN (FASE II)

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O ENTIDADES 2025



Atendiendo a la demanda de solicitudes de participación de empresas recibida para el programa de prácticas en empresas o entidades 2025, se procede a la modificación del APARTADO 4.1.A. del mismo como sigue:

“4.1 DOTACIÓN DE LAS PERSONAS BECADAS
(...)”

A. CUANTÍAS ASUMIDAS POR ICEX

De acuerdo con el importe máximo establecido en el apartado sexto de la resolución de fecha 16.02.2022 por la que se convocan las becas de internacionalización empresarial de ICEX, que asciende a 11.977.500 €, y con objeto de no superarlo, ICEX asumirá como **máximo los porcentajes** de cofinanciación establecidos a continuación:

- PYMES o ENTIDADES

- a) En el caso de prácticas realizadas en la sede de la empresa en España, ICEX asumirá como máximo el cincuenta por ciento (50%) de la dotación bruta anual, lo que supone que durante los seis (6) primeros meses de las prácticas ICEX se hace cargo de la dotación de la persona becada.
- b) En el caso de prácticas realizadas en una filial/sucursal de la empresa en el exterior, ICEX asume el setenta por ciento (70%) de la dotación bruta anual, lo que supone que durante los doscientos cincuenta y dos (252) primeros días naturales de las prácticas ICEX se hace cargo de la dotación de la persona becada.

- GRAN EMPRESA

ICEX asume el veinte (20%) de la dotación bruta anual, lo que supone que durante los setenta y dos (72) primeros días naturales de las prácticas ICEX se hace cargo de la dotación de la persona becada.

En el caso de que no exista disponibilidad presupuestaria para asumir los porcentajes de cofinanciación citados en este apartado, ICEX procederá a minorar los mismos de forma proporcional.

Se ruega a las empresas que han manifestado su interés en participar en dicho programa que, **en un plazo de 5 días hábiles improrrogables**, confirmen su aceptación o renuncia a participar en el mismo de conformidad con esta modificación.

En Madrid, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Elisa Carbonell Martín
Consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
RD 129/2024, 30 de enero, «BOE» núm. 27 de 31 de enero 2024

